

SELLO 4º  
40. MRS.



AÑO DE  
1823.

a la Junta de Sanidad civil y quinienas q.  
atender a las urgencias y asuntos q.  
y el Pleto se lleva tambien a dha. Depo. de  
propiedad de la competente casa de  
pago, que es la dha. que en virtud del  
trámite continuada para a la tercera comision  
y contados municipal int. p. q. informen

El Regidor D. Diego Salcedo como comisa.  
rio del primer sueldo p. q. de  
de. Pedro de Barrios del mismo al Ciudad.

José Lopez, Teniente por este dho. suer.  
da: Lo apeneo y se le deposita el com.  
planteamiento que a q. de suen ha de

quero dho. Reg. or, no pueda decompa.  
don dho. destino D. Bartolomeo Masq.

Jose Manuel de D. Jose Ramon de  
Guzman, Comisario de Nazario en esta  
Departamento dha. se hoy en gest. de

para la imposibilidad en que se encuentra  
no se puede tomar los dos villos que  
se le han señalado en la Pifa de sus  
hijos a causa de la licencia en que

Este nomb.  
de un dho. a  
dho. en dho.

Este no p.  
de tomar d.  
dho. de dho.  
D. Jose Ramon  
Guzman

